

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LOS NUEVOS SALARIOS DE ACUERDO AL INCREMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL PROFESOR DE PLANTA, CATEDRÁTICOS, OCASIONALES, PERSONAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y ADMINISTRATIVOS”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y legales

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0301 y 0323 del 25 de marzo del 2026, expedido por departamento administrativo de función pública, se estableció el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes y administrativos.

Que la ley 30 de 1992, en su artículo 29, establece la autonomía de las Instituciones Universitarias dentro de las que está arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social.

Que se hace necesario establecer y discriminar el valor de los nuevos salarios según escalafón profesoral, grados de los cargos administrativos de planta y nivel de formación de catedráticos y ocasionales, para el año 2026.

Que existe viabilidad financiera para que se de este incremento salarial del 7%, para el personal administrativo, profesores de planta, catedráticos y ocasionales, de conformidad con el informe de la dirección financiera.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el valor de los nuevos salarios de los profesores catedráticos y ocasionales, de conformidad con el incremento salarial del 7%, dispuesto por el gobierno nacional para el año 2026, así:

PROFESORES HORA CATEDRA	
NIVEL DE FORMACION	VALOR HORA 2026
Experto	\$ 16.203
Técnico	\$ 16.203
Tecnólogo	\$ 18.813
Profesional	\$ 27.870
Especialista	\$ 35.185
Magister	\$ 42.843
Doctor	\$ 46.171

PROFESORES OCASIONALES		
NIVEL DE FORMACION	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO
Experto	\$ 2.592.482	\$ 1.296.241
Técnico	\$ 2.592.482	\$ 1.296.241
Tecnólogo	\$ 3.010.038	\$ 1.505.019
Profesional	\$ 4.459.246	\$ 2.229.623
Especialista	\$ 5.629.570	\$ 2.814.785
Magister	\$ 6.854.848	\$ 3.427.424
Doctor	\$ 7.387.280	\$ 3.693.640

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el valor de los nuevos salarios de los profesores de planta, libre nombramiento y remoción y personal administrativo, de conformidad con el incremento salarial del 7%, dispuesto por el gobierno nacional para el año 2026, así:

↑

PROFESORES DE PLANTA		
MODALIDAD	ESCALAFON	SALARIO
Tiempo Completo	Auxiliar	\$ 7.804.994
Tiempo Completo	Asistente	\$ 9.122.407
Tiempo Completo	Asociado	\$ 9.814.848
Medio Tiempo	Auxiliar	\$ 3.902.497
Medio Tiempo	Asistente	\$ 4.561.203
Medio Tiempo	Asociado	\$ 4.907.423

PERSONAL ADMINISTRATIVO		
NIVEL DIRECTIVO	GRADO	SALARIO
Rector	5	\$ 19.369.215
Vicerrector	2	\$ 16.825.431
Secretario General	1	\$ 16.825.431
Decano	7	\$ 11.288.392
NIVEL PROFESIONAL	GRADO	SALARIO
Profesional Especializado	18	\$ 8.542.779
Profesional Especializado	14	\$ 5.912.152
Profesional Universitario	4	\$ 5.910.063
NIVEL TECNICO	GRADO	SALARIO
Auxiliar Técnico	5	\$ 3.490.882
NIVEL ASISTENCIAL	GRADO	SALARIO
Pagadora	13	\$ 4.590.594
Secretaria Ejecutiva	11	\$ 4.141.464
Secretaria	8	\$ 3.282.838
Auxiliar Administrativo	7	\$ 3.097.038
Secretaria	6	\$ 2.829.691
Auxiliar Servicios Generales	7	\$ 3.097.038
Conductor Mecánico	6	\$ 2.829.691
Auxiliar Servicios Generales	3	\$ 2.606.295
TRABAJADOR OFICIAL	GRADO	SALARIO
Auxiliar Servicios G.	-	\$ 2.606.295

ARTÍCULO TERCERO. EL incremento salarial aprobado tendrá efectos retroactivos a partir del 1° de enero de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. Compulsar copia de la presente resolución a las Oficinas de Pagaduría, Recursos Humanos y la Sección de Nómina para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los (06) seis días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Elaborado: Apoyo de Talento Humano
Revisado: Dirección de Talento Humano
Revisado: Vicerrector Administrativo y financiero